FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene su fundamento en los interrogantes planteados en el diario "El Cordillerano" del día 24 de agosto del corriente año, que se edita en la ciudad de San Carlos de Bariloche, por el señor Lucas Chiappe, quien es coordinador del "Proyecto Lemu" y así mismo en reiteradas notas de reclamo, de público conocimiento.

La empresa "El Foyel S.A.", cabeza visible de la compra de aproximadamente 7.800 hectáreas, situadas a ambos lados de la ruta Nacional n° 258 en la zona de El Foyel y linderas con el Parque Nacional Nahuel Huapi y con el Area Natural Protegida Río Azul, pretende llevar adelante la tala indiscriminada de alrededor de 4.400 hectáreas de bosques nativos, incluyendo al Ciprés, recientemente declarado árbol representativo de la Provincia de Río Negro, a través de un proyecto de Ley, entre diversas especies, tales como:
Ñiere, Mitén, Lenga, etcétera.

El dilema que surge ante esta situación es que los recientes propietarios del campo pidieron en el mes de febrero la autorización al Sistema Forestal Andino (S.F.A.) de la localidad de El Bolsón, para abrir y rehabilitar varios kiló metros de caminos que atraviesan el bosque y talar de esa manera aproximadamente 300 hectáreas de bosque nativo mixto y reemplazarlos por un monocultivo de pinos Oregón.

El trámite reglamentario se ha demorado por lo deli cado del caso, motivo por el cual, en el mes de mayo sus empleados comenzaron con la tala y a abrir picadas; en ese momento el Servicio Forestal Andino labra un acta por una "flagrante infracción al código forestal", detallando la tala de un centenar de Cipreses y otro tanto de Ñieres, Maitenes, etcétera.

Sin embargo, esta era simplemente la punta visible del "iceberg", mientras por debajo se elaboraban las reales intenciones, que acaban de aterrizar sobre la mesa de la Dirección de Bosques de la Provincia, pidiendo su urgente aprobación.

El objetivo final sería entonces, arrasar con 300 hectáreas de bosques nativos, elevar la apuesta y reemplazar de esa forma más de la mitad de la propiedad.

En síntesis, lo que se pretende es talar 4.400 hec

táreas de bosque nativo y reforestar esa superficie con pino Oregón.

El único problema que se le presenta a la empresa es que como bien sabe todo rionegrino, la tala rasa y el reemplazo de tantos miles de hectáreas de bosque nativo no se encuentra ni bien visto, ni permitido en esta provincia.

Afortunadamente, existe un Consejo de Ecología y Medio Ambiente que vela por la integridad de los bienes naturales de la región y que por su intermedio queda aclarado que "El Gobierno tomó la decisión estricta de penalizar a los infractores de la Ley de Bosques, dado que existe una agrave afectación de los recursos naturales en la zona cordillerana; producto resultante del grave descalabro de los últimos diez años".

Por ello:

AUTOR: Roberto Jorge Medvedev
FIRMANTES: Raúl Alberto Rodriguez, Juan Manuel Muñoz

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de la Producción, Consejo Provincial de Ecología y Medio Ambiente, que por su intermedio se ejecuten las medidas necesarias a los fines de poner un freno definitivo a la "Tala Rasa" de bosques nativos como por ejemplo, Ñieres, Maitenes, Cipreses, etcétera que se pretende efectuar en la zona de El Foyel a ambos lados de la ruta Nacional n° 258 en una exten sión aproximada de 7.800 hectáreas linderas al Parque Nacional Nahuel Huapi y al Area Natural Protegida Río Azul, que fueran adquiridas por la misma empresa "EL FOYEL S.A." que hoy pre tende realizar la tala enunciada.

Artículo 2°.- Que se apliquen las sanciones debidas a los violadores de las disposiciones del Código Forestal Provincial.

Artículo 3°.- De forma.